ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GDC Nº 5516/2022 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/22 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 419.069 – CONTRATO ABIERTO. ----------

Areguá, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum D.C. N° 251/2022 de fecha 24/11/2022 emitido por la Dirección de Contrataciones, suscrito por su titular, Abog. Martín Ruiz, por el cual se eleva a consideración, los antecedentes que guardan relación al proceso de EVALUACION DE OFERTAS en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/22 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 419.069**.----------

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*… **d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.*".----------

Que, concorde con lo establecido en el **Art. 17** del mismo cuerpo legal que dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; … **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; … **v)** nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; … **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.*".----------

Que, **el Art. 28 de la Ley N° 2051/03**, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente <u>que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones</u>, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece). ----------

Que, el Comité de Evaluación designado por **Resolución GDC N° 5430/2022 de fecha 04 de noviembre 2022** "***POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 4785/2022 DE FECHA 14/06/22, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁN CONVOCADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL***" se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.------

Que, el Informe del Comité de Evaluación en el apartado "**EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**" afirma: "*… la empresa oferente **MARÍA LIZ FLEITAS, CUMPLE** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado*". En tanto que en el apartado **"CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS"**, expresa: "*… este Comité de Evaluación procedió a su verificación en forma detallada por lo que concluye que el oferente MARIA LIZ FLEITAS cumple con la capacidad en **MATERIA DE EQUIPOS** requerida para el presente llamado .*".----------

Que, así también el Comité de Evaluación en el apartado **"RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION** expresó "*… en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del Llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS – ID 419.069 – CONTRATO ABIERTO,** a la empresa oferente **MARIA LIZ FLEITAS** con RUC N° 4035710-4 por un monto mínimo **de Gs. 3.000.000.000** (guaranies tres mil millones) y por un monto máximo de **Gs 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones)**, en la modalidad de Contrato Abierto*".----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecúan a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/2019. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/22 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 419.069**, conforme a lo establecido en el Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 a la firma oferente, conforme al siguiente detalle:

- ✓ ***MARIA LIZ FLEITAS*** *con* ***RUC N° 4035710-4*** *por un monto* ***mínimo de Gs. 3.000.000.000*** *(Guaraníes tres mil millones) y por un monto máximo a contratar de Gs* ***6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones)****, en la modalidad de Contrato Abierto*.----------

Prof. C.P. Alejandro Aveiro, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Dra. Dolny González
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central

Lic. Hugo Adolfo Machuca Madina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GDC N° 5516/2022 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/22 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 419.069 – CONTRATO ABIERTO. ----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la **Gobernación del Departamento Central** a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda. ----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

C.P. Alejandro Aveiro
Director General de Administración y Finanzas

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central

Dra. Dársy González
Secretaría General